



DECRETO N°

1061

NEUQUEN,

28 JUL 1989

VISTO:

El Informe N° 525/89 de la Dirección de Administración de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se comunica que con fecha 30 de Junio del corriente año venció el lapso como personal transitorio del Agente MONDACA // RAMON ESTEBAN, L.P.5740/9, solicitando informe si el mismo pasará a Planta // Permanente del Personal Municipal conforme lo estipulado por el Artículo 12°) Título II del Estatuto del Personal Municipal -Ordenanza N° 3958-;

Que por Informe N° 021/89 se expide favorablemente la Dirección de Taller de la Secretaría de Servicios Públicos, área de donde depende el // nombrado;

Que por Informe N° 593/89 la Dirección de Administración de Personal requiere el dictado del decreto pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1°) DESIGNASE en Planta Permanente del Personal Municipal, a partir - - - - - del 01 de Julio de 1989, al Agente MONDACA RAMON ESTEBAN, L.P. 5740/9, conforme lo previsto por el Título II, Artículo 12°) del Estatuto // del Personal Municipal.-

Artículo 2°) Por la Dirección de Administración de Personal, notifíquese al / - - - - - nombrado y déjese constancia en su Legajo Personal.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por los Señores Secretarios - - - - - General a cargo y de Servicios Públicos.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Muni- - - - - cipal y oportunamente ARCHIVESE.-
BSP.-

ES COPIA.-

FDO.) BALDA
BRISSIO
FERRACIOLI